

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) y S. A. R. la Srma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2531.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 31 del anterior me comunica lo siguiente:

«Habiéndose dispuesto por Real orden de 16 del actual la prision preventiva de D. Jacobo Gillies, Capitan del vapor inglés «Galatz», cuyas señas conocidas se expresan á continuacion, condenado en rebeldia por el Tribunal de Marina de Cádiz en causa seguida por abordaje y averias á la lancha «Gaspara» y muerte de un marinero de ésta, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer adopte V. S. las medidas necesarias para su busca, captura y entrega al Tribunal indicado. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para los efectos indicados.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este Boletín oficial á fin de que por las Autoridades locales de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda desde luego á la busca y captura del individuo de referencia conforme se interesa.

Tarragona 4 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, Joaquin de Posada.

Señas.

Edad 33 años, estado casado.

Núm. 2532.

Habiéndose extraviado á D. Juan Vilalta Pallas, vecino de Montreal, la cédula personal de 9.ª clase expedida á su favor con fecha 22 de Agosto del año último bajo el n.º 31, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso de la misma.

Tarragona 3 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, Joaquin de Posada.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2533.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldecona.

Terminado el repartimiento del impuesto de consumos y cereales de este

distrito municipal para el año económico de 1882-83, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas; pues finido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Uldecona 28 de Octubre de 1882.—El Alcalde, Ramon Adell.

Núm. 2534.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rocafort de Queralt.

Confecionados los repartimientos de consumos y cereales y vecinal de este pueblo para el actual año económico de 1882 á 83, quedan expuestos al público los días prevenidos por instruccion, durante los cuales se admi-

tirán las reclamaciones justas que se presenten.

Rocafort de Queralt 2 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Ramon Conijoch.

Núm. 2535.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiñana.

Hallándose terminado el proyecto del presupuesto municipal que ha de regir en el corriente año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los interesados puedan enterarse de él y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Albiñana 3 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, José Vidal.

BANCO DE ESPAÑA.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan que la cobranza de las Contribuciones directas del segundo trimestre del actual año económico y atrasos, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los días, horas y puntos que tambien se determinan:

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. Francisco Cabré.....	Garidells.....	8 al 9	De 7 mañana á 1 tarde.	Casa Consistorial.
	Puigpelat.....	10 al 11	Id..... » 7 » á 1 »	Idem.
	Vallmoll.....	12 al 14	Id..... » 7 » á 1 »	Recreo 5.
	Vilabella.....	15 al 16	Id..... » 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
	Núllles.....	17 al 18	Id..... » 8 » á 2 »	Idem.
D. José Gimenez.....	Vilarradona.....	8 al 10	Id..... » 7 » á 1 »	Idem.
	Rodoña.....	13 al 14	Id..... » 7 » á 1 »	Idem.
	Bráfim.....	16 al 17	Id..... » 7 » á 1 »	Idem.
	Pont de Armentera...	20 al 21	Id..... » 7 » á 1 »	Idem.
	Alió.....	24 al 25	Id..... » 7 » á 1 »	Casa Pablo Dalmau.
D. Buenaventura Llauredó.	Tarragona.....	6 al 20	Id..... » 8 á 12 y 3 á 5 »	Calle Smith, núm. 6.
	Falsét.....	8 al 12	Id..... » 8 » á 2 »	Casa José Llevaría.
	Bellmunt.....	12 al 17	Id..... » 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
	Marsá.....	19 al 20	Id..... » 8 » á 2 »	Idem.
	Pradell.....	21 al 22	Id..... » 8 » á 2 »	Idem.
D. José Llevaría.....	Torre de Fontaubella..	24 al 25	Id..... » 8 » á 2 »	Idem.
	Calafell.....	9 al 11	Id..... » 7 » á 1 »	Idem.
	Arbós.....	13 al 15	Id..... » 7 » á 1 »	Idem.
	Bañeras.....	10 al 17	Id..... » 7 » á 1 »	Idem.
	S. Vicente de Calders..	18 al 19	Id..... » 7 » á 1 »	Idem.
D. Juan Ramon Vidales..	Cunit.....	20 al 21	Id..... » 8 » á 2 »	Idem.
	Vendrell.....	10 al 15	Id..... » 7 » á 1 »	Calle de Mar, núm. 4.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas. Tarragona 4 de Noviembre de 1882.—El Director, O. de Alberola.

Sucursal de Tarragona.

Resumen de los servicios prestados en dicho mes por la fuerza de la misma.

CAPTURAS.				SERVICIOS HUMANITARIOS.				RECOMPENSAS.											
Delin- cuentes y ladrones.	Reos prófugos.	DESERTORES		Detenidos por faltas leves.	TOTAL GENERAL.	Denuncias por infrac- ción á la ley de caza.	Armas recogidas.	Contraban- dos aprehen- tidos.	Auxilios prestados á heridos y enfermos ó á los atro- pellados por carruajes ó caballerías	Salvados de los hundimien- tos y de los incendios.	Idem de las nieves y de las aguas.	Socorro á indigentes	TOTAL de servicios hu- manitarios.	LAS GRACIAS		CRUCES		Empleo inmediato.	Grado inmediato.
		Del Ejército y Armada.	De Presidio.											De S. M.	De las Autoridades	Sencillas.	De Beneficencia		
10	»	»	1	6	17	4	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Resumen de los servicios rurales y forestales prestados durante el expresado mes.

SERVICIO RURAL Y FORESTAL.										RECOMPENSAS.									
Denuncias por hurto de ma- cotas de ár- boles y leña.	Denuncias por corta de ár- boles y leñas.	Denuncias por extraccion de frutos.	Roturacio- nes.	Número de delinquentes por daños en los montes y frutos.	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACION, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN.						TOTAL de denuncias.	TOTAL de delinquentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ga- nado que pas- laban sin auto- rizacion.	LAS GRACIAS		CRUCES		Empleo inmediato.	Grado inmediato.
					Lanar.	Cabrío.	Vacuno.	Cerda.	Caballar.	Mular.				Asnal.	De S. M.	De las Autoridades	Sencillas.		
»	1	»	»	1	434	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Tarragona 31 de Octubre de 1882.—El 1.º Jefe.—P. A.—Prudencio Rojas Pex.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2537.

Don José Roig y Trilla, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Carlos Simonet y Sobirá, vecino del pueblo de Guils del Cantó y actualmente de ignorado paradero, de estatura alta, pelo castaño, cara oval, ojos azules, nariz regular, de edad veinte y un años, para que dentro el término de treinta dias comparezca en este Juzgado al objeto de responder á los cargos que le resultan de la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo sobre lesiones á Juan Novensá; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades y agentes de policía judicial se sirvan proceder á su busca, captura y conduccion á las cárceles de este partido.

Dado en Seo de Urgel á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.—José Roig.—Por su mandado, Odon Castells, Escribano,

Núm. 2538.

Don Joaquin Ruiz de la Herran, Juez especial nombrado por la Sala de gobierno de la Excm. Audiencia de Barcelona, en causa por abusos en la formacion de las cédulas de amillaramiento de la riqueza imponible de inmuebles y ganadería de varios pueblos de la provincia de Gerona.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Angel Peñalver, empleado que fué de la Seccion de Estadística de dicha provincia, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince dias, que empezarán á contarse desde la insercion de éste en la Gaceta de Madrid, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para prestar la declaracion de inquirir en causa que se sigue por abusos en la formacion de las cédulas expresadas; bajo apercibimiento de que se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial la busca de dicho sugeto, y en caso de ser habido lo pongan á disposicion de este Juzgado especial.

Dado en Gerona á treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.—Joaquin Ruiz de la Herran.—Por mandado de S. S., José Gironella y Rudó, Escribano Secretario.

Núm. 2539.

Don Federico Stern, Juez de primera instancia de Cervera y su partido.

Por la presente requisitoria, en nombre de S. M. el REY D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero

á todas las autoridades y agentes de policía judicial, se sirvan proceder á la busca y captura de Jaime Albareda y Piquer, hijo de Magin y Rosa, natural de Pavia, partido de Cervera, provincia de Lérida, de veinte y seis años de edad, soltero, labrador, mozo de labranza que fué al servicio de José Vallés, del pueblo de Hostals, cuyas señas personales son: estatura regular, regordete, cara ancha, nariz regular, barba clara, color sano, viste pantalon de pana claro, blusa azul, alpargatas, gorra y algunas veces pañuelo en la cabeza, y en caso de conseguirlo, sea conducido con las seguridades convenientes á este Juzgado, dándonos aviso de su resultado en caso favorable.

Al propio tiempo cito y llamo á dicho Jaime Albareda y Piquer, para que dentro el término de diez dias, comparezca de rejas á dentro en estas cárceles Nacionales, para recibirle la oportuna declaracion indagatoria y responder á los cargos que en su contra aparecen en la causa criminal que se le instruye sobre homicidio de Jaime Simó Farré, ocurrido en la noche del catorce al quince de Julio último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el consiguiente perjuicio.

Dado en Cervera á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.—Federico Stern.—Por su mandado, Ramon Tamasco.

Núm. 2540.

Don Carlos de Arpe y Vera, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los que se crean con derecho á heredar á Julian Fons Gisbert, natural y vecino de Tivenys, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta dias; bajo apercibimiento de parárles el perjuicio que en derecho haya lugar, pues así lo tengo acordado en providencia del dia de hoy, dictada en los autos de abintestato por la muerte de dicho Julian Fons Gisbert, promovidos por Joaquin Yerro Rams en nombre de los padres y hermanos de aquel, llamados José Antonio Fons y Francisca Gisbert, y Juan, Francisca, María del Carmen, Antonia y Maria Fons Gisbert.

Dado en Tortosa á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.—Carlos de Arpe.—Por disposicion de S. S., Diego F. Quinzá, Escribano.

ANUNCIOS.

LEY DE AGUAS DECRETADA Y sancionada en 11 de Junio de 1879.—Véndese á UNA PESETA VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS cada ejemplar en la imprenta de este Boletín.